

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 110-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	110-2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021/12/17		
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021/12/20		
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA , identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 94.486.119 expedida en Cali.		
OBJETO:	ESTUDIO PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO Y REDUCCIÓN DE IMPACTOS AL AMBIENTE.		
FECHA DE INICIO:	20 DE DICIEMBRE DE 2021		
PLAZO:	ONCE (11) DIAS		
VALOR INICIAL:	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000)		
FORMA DE PAGO:	EL CEDAC, PAGARÁ AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PAGO DEL CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE HACE REFERENCIA A LA PRIMERA ENTREGA DEL AVANCE DEL ESTUDIO, Y B) UN PAGO DEL SESENTA (60%) POR CIENTO A LA ENTREGA FINAL. PARA EL PAGO EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PLANILLAS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ANEXOS DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 516 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	A.1.2.1.1.1 SUELDO BÁSICO B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO	VALORES		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$13.000.000		
VALOR ADICIONES	\$0		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$13.000.000		
ÓRDENES DE PAGO NO.	60892	29/12/2021	\$5.200.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	0041	28/01/2022	\$7.800.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$13.000.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.** "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA** y **JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-2021**, conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-2021**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 01 de febrero de 2022.

Por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA
C.C: 94.486.119 de Cali
CONTRATISTA

Proyectó: Carolina Contreras
Contratista